

ACTA N° 001-2021-AU
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
(viernes 19 de marzo de 2021)

En el Callao, siendo las 09:00 horas del día viernes 19 de marzo de 2021, se reunieron on line, vía internet, utilizando la aplicación multiplataforma de videoconferencia Hangouts Meet-Google; que permite mantener conversaciones entre dos o más usuarios; al amparo del DU N° 026-2020 que faculta a modificar el lugar de la prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, que se caracteriza por la prestación de servicios subordinada con la presencia física del trabajador en su domicilio o lugar de aislamiento domiciliario, utilizando cualquier medio o mecanismo que posibilite realizar las labores fuera del centro de trabajo, siempre que la naturaleza de las labores lo permita, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, conforme a la citación correspondiente, se procedió a efectuar la primera llamada a efectos de verificar el quórum de reglamento; para dar inicio a la sesión ordinaria de Asamblea Universitaria de fecha 19 de marzo de 2021, bajo la presidencia del Rector Dr. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMAN; la Vicerrectora Académica Dra. LIDA CARMEN SÁNEZ FALCON; el Vicerrector de Investigación, Dr. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ; los Decanos de las siguientes Facultades: Ciencias Administrativas Dr. JULIO WILMER TARAZONA PADILLA; Ciencias Económicas Dr. AUGUSTO CARO ANCHAY; Ciencias Contables FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL; Ciencias Naturales y Matemática Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN; Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales MSC. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO; Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS; Ingeniería Industrial y de Sistemas Dr. ALEJANDO DANIO AMAYA CHAPA; Ingeniería Mecánica y de Energía Dr. JUAN MANUEL LARA MARQUEZ; Ingeniería Pesquera y de Alimentos Mg. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO; la Directora de la Escuela de Posgrado Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR; y los docentes que a continuación se indican:

Docentes

Mg. GUTIÉRREZ TOCAS VÍCTOR LEÓN
Dr. CÁCERES PAREDES JOSÉ RAMÓN
Mg. MARILUZ FERNÁNDEZ ARNULFO ANTONIO
Dr. CARRANZA NORIEGA RAYMUNDO MÁXIMO DEL CARMEN
Dr. CALDERÓN CRUZ JULIO CÉSAR
Dr. TRUJILLO FLORES EDUARDO VALDEMAR
Dra. VIGO INGAR KATIA
Lic. DÍAZ GUTIÉRREZ ALBERTINA
CPC. FERNÁNDEZ CHAPARRO MANUEL ERNESTO
Mg. DEL ÁGUILA VELA EDGAR
Lic. LÁZARO CARRIÓN MOISÉS SIMÓN
Mg. PINGO ZAPATA MANUEL ENRIQUE
Lic. URRUTIA TICONA JOSE LUIS HUMBERTO

Estudiantes

JHON ANTHONY GARCIA SABOYA
RIMBERTO SOSAYA OCHOA
LESLEY CAMILA SUÁREZ DIAZ
TATIANA BELEN ASTUDILLO GARCIA
LUIS PERCY CARDENAS MENDOZA
LUIS DAVID CASTILLO PACHAS
KENNY ALLEN COX MARTINEZ
MARIAN KATHERINE MATA ESCUDERO
BRYAN MIGUEL SÁNCHEZ TASAYCO
VERÓNICA RAFAELE CALDERÓN
BILLY RAY YACTAYO NOLAZCO
SANDRA ROCIO YDRUGO CUSIHUAMAN
VERANIA LOURDES VIERA PICHARDO
AKEMI FIORELLA RAMIREZ CARRASCAL
DENYI AUGUSTO DAVID OSHIRO GIBU
MARIA TERESA BARAZORDA PARDO
KEVIN JORGE LUIS GARCIA ALFARO

SECRETARIO GENERAL

Abog. LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS

El Secretario General (e) Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Contamos con la presencia de cuarentaidós asambleístas. Tenemos el quórum de reglamento, para dar inicio a esta sesión ordinaria de Asamblea Universitaria.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas Dr. Augusto Caro Anchay: Señor Secretario, cuestión de orden. Quisiera saber cuántos docentes son los asistentes a la Asamblea, entre docentes y autoridades, para ver el tercio móvil.

El Rector, Dr. Roger Hernando Peña Huaman: A través de la Mesa, por favor. Señor Secretario, para responder al Dr. Caro Anchay respecto a la cantidad de docentes en sala.

El Secretario General (e) Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Tenemos trece docentes en sala.



El Rector, Dr. Roger Hernando Peña Huaman: ¿Y cuántas autoridades)

El Secretario General (e) Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Hay doce autoridades.

El Rector, Dr. Roger Hernando Peña Huaman: Está comprobado el quórum reglamentario, entonces iniciamos la Asamblea Ordinaria de hoy día 19 de marzo de 2021 a las 09:00 de la mañana, cuyos puntos de agenda son:

1. ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO 2021
2. ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN 2021
3. INFORME SEMESTRAL DE GESTIÓN DEL RECTOR-2020-I.
4. INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA OFICINA DE DEFENSORÍA UNIVERSITARIA 2019.
5. INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA OFICINA DE DEFENSORÍA UNIVERSITARIA 2020.
6. INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN PERIODO 2018-2019.
7. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL, POI-2021.

Asimismo, agradece la presencia a cada uno de ustedes. Gracias por permitirnos llevar a cabo esta Asamblea Universitaria que nos muestra el interés por la gobernabilidad de la Universidad. En primer lugar, antes de iniciar, quisiera pedirles un minuto de silencio por todos nuestros compañeros que nos han dejado por esta crisis sanitaria, por el Covid-19.

Se guarda un minuto de silencio.

El Rector, Dr. Roger Hernando Peña Huaman: Gracias por este homenaje a nuestros compañeros y pedir a Dios su descanso eterno.

Siendo las 09:23 horas, el Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas registró su asistencia manifestando haber tenido problemas de conectividad.

El Rector, Dr. Roger Hernando Peña Huaman: Iniciamos con la aprobación de las Actas.

A. APROBACIÓN DE ACTAS

El Rector Dr. Roger Hernando Peña Huaman: Tratándose de una sesión ordinaria, lo primero que tenemos que hacer es preguntar al Secretario General si hay actas que la Asamblea deba aprobar.

El Secretario General (e) Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Se pone a consideración de la Asamblea Universitaria las siguientes actas:

1. ACTA N° 005-2019-AU, de la Sesión Extraordinaria de Asamblea Universitaria de fecha viernes 25 de octubre de 2019.

El Rector Dr. Roger Hernando Peña Huaman: No habiendo observaciones, la Asamblea Universitaria **aprueba el ACTA N° 005-2019-AU de la Sesión Extraordinaria de Asamblea Universitaria de fecha viernes 25 de octubre de 2019.**

2. ACTA N° 006-2019-AU, de la Sesión Extraordinaria de Asamblea Universitaria de fecha martes 19 de noviembre de 2019.

El Rector Dr. Roger Hernando Peña Huaman: No habiendo observaciones, la Asamblea Universitaria **aprueba el ACTA N° 006-2019-AU, de la Sesión Extraordinaria de Asamblea Universitaria de fecha martes 19 de noviembre de 2019.**

3. ACTA N° 007-2019-AU, de la Sesión Ordinaria de Asamblea Universitaria de fecha jueves 19 de diciembre de 2019.

El Rector Dr. Roger Hernando Peña Huaman: No habiendo observaciones, la Asamblea Universitaria **aprueba el ACTA N° 007-2019-AU, de la Sesión Ordinaria de Asamblea Universitaria de fecha jueves 19 de diciembre de 2019.**

4. ACTA N° 001-2020-AU, de la Sesión Ordinaria de Asamblea Universitaria de fecha lunes 18 de mayo de 2020.

Se pone a consideración de la Asamblea Universitaria.

El Rector Dr. Roger Hernando Peña Huaman: No habiendo observaciones, La Asamblea Universitaria **aprueba el ACTA N° 001-2020-AU, de la Sesión Ordinaria de Asamblea Universitaria de fecha lunes 18 de mayo de 2020.**

B. DESPACHO

El Rector Dr. Roger Hernando Peña Huaman: Vamos a la segunda etapa. Señor Secretario, ¿hay documentos en el Despacho para conocimiento de la Asamblea?

El Secretario General (e) Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura a los documentos del despacho para conocimiento de los señores Asambleístas:

1. Oficio N° 020-2021-CPF-UNAC por el cual el Presidente de la Comisión Permanente de Fiscalización remite, para conocimiento de la Asamblea Universitaria, el Informe Anual 2020 - 2021 de la Comisión Permanente de Fiscalización de la Universidad Nacional del Callao, por el que hace llegar los resultados, conclusiones y recomendaciones en referencia al informe anual del periodo 2020-2021.

El Rector Dr. Roger Hernando Peña Huaman: Efectivamente, es correspondiente al período anterior. Entonces, se incorporaría, por disposición de la Asamblea, este informe que está como documento de despacho a ese punto.

2. Oficio N° 101-2021-D-FCNM, por el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática manifiesta que es necesario modificar el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 138°, proponiéndole que el inciso 138.4 debe decir: los representantes de los estudiantes regulares integrantes de la Asamblea Universitaria que constituyen el tercio del número total de los miembros de Consejo Académico.

El Rector Dr. Roger Hernando Peña Huaman: Pasa a la orden del día.

C. INFORMES

El Secretario General (e) Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: No hay informes de los señores Asambleístas.

D. PEDIDOS

El Rector Dr. Roger Hernando Peña Huaman: Procedemos a los pedidos.

El Secretario General (e) Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura a los pedidos remitidos por los señores Asambleístas, según el siguiente detalle:

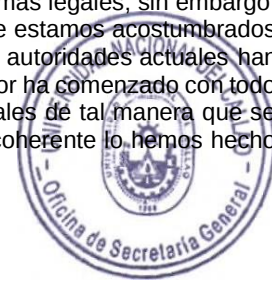
1. El señor representante de los docentes principales Dr. Víctor León Gutiérrez Tocas, solicita: "Que la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional del Callao acuerde emitir el siguiente pronunciamiento, que busca contribuir con la gobernabilidad y estabilidad institucional de nuestra universidad, dando su respaldo al Rector y Vicerrectores democráticamente elegidos en las justas electorales del 19 de noviembre del 2020:

ASAMBLEA UNIVERSITARIA PRONUNCIAMIENTO

Los miembros docentes y estudiantes de la magna Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, en su sesión ordinaria del 19 de marzo del 2021 convocada por el Señor Rector Dr. Roger Peña Huamán, acordamos por unanimidad emitir el presente pronunciamiento:

- 1º Manifestamos nuestra permanente voluntad y actitud institucionalista, convencidos que como miembros de la máxima instancia de gobierno de nuestra universidad nos cabe la enorme responsabilidad de contribuir con la gobernabilidad y estabilidad institucional de nuestra casa de estudios.
- 2º Consideramos que el proceso electoral llevado a cabo el 19 de noviembre del 2020, en el cual se eligieron al Rector y Vicerrectores de nuestra universidad, se desarrolló con arreglo a ley y cumpliéndose las reglas de juego democráticas dentro de un clima de paz y de participación plena de los diferentes estamentos de nuestra casa de estudios, contándose además con la asistencia técnica de la ONPE y la Supervisión de la SUNEDU.
- 3º Por lo antes mencionado, reconocemos y damos nuestro total respaldo a nuestras autoridades democráticamente elegidas, al **Rector Dr. Roger Peña Huamán, a la Vicerrectora Académica Dra. Lida Sanéz Falcón y al Vicerrector de Investigación Dr. Fernando Oyanguren Ramírez**; quienes vienen conduciendo en equipo y en forma acertada la marcha académica y administrativa de nuestra universidad, en medio de un clima de plena gobernabilidad e imperio de la ley, promoviendo la participación activa de la comunidad universitaria en las tareas de gobierno y las buenas relaciones institucionales con los organismos locales, regionales, empresariales y la comunidad chalaca.
- 4º Asimismo, invocamos a la SUNEDU para que en el más breve plazo autorice el registro de las firmas de nuestras autoridades democráticamente elegidas y así se evite el enorme perjuicio que se viene causando a miles de egresados de nuestra universidad, quienes aspiran a obtener en forma oportuna sus grados académicos y títulos profesionales, que les permita desenvolverse y realizarse como profesionales competentes. Bellavista, 19 de marzo del 2021."

El asambleísta representante de los docentes principales Dr. Víctor León Gutiérrez Tocas. Efectúa el sustento de su pedido: La Universidad Nacional del Callao tiene una larga y rica trayectoria. Nuestros egresados tienen una injerencia bastante fuerte en todos los sectores, en el que más conozco es en el sector energético, y tenemos más del 80% de incidencia de nuestros egresados que están participando, pero no tenemos evidencia, ese es el problema, entonces, cuando alguien nos dice, a ver, demuestra este 80%. No tenemos evidencia y muchas cosas las hacemos así y en ese sentido es que ahora que la nueva gestión está iniciando sus actividades debe generar las evidencias del caso. Nuestra Asamblea Universitaria siempre ha sido tajante, fuerte, muy cumplidora de las normas legales; sin embargo, muy pocas veces ha sacado un pronunciamiento de felicitación, de reconocimiento, porque estamos acostumbrados a exigir el cumplimiento, pero no del reconocimiento. En ese sentido es que viendo que las autoridades actuales han comenzado con un proceso de implementación a nivel de toda la Universidad, el señor Rector ha comenzado con todo el proceso de modernización que está haciendo una revisión completa de las normas legales de tal manera que se tenga las normas totalmente conformadas, coherentes, que nos permitan decir en forma coherente lo hemos hecho



así y esto es congruente con lo que nos pide la nación, lo está haciendo el señor Vicerrector de Investigación que está realizando mediante sus actividades de fortalecimiento de las capacidades de los docentes investigadores dando cursos de metodología, cursos de estadística, está actualmente divulgando semanalmente los trabajos de investigación y qué gusto da de que en esa plataforma asisten 115, 120 docentes y participan todos ellos. Ahora ya tenemos una propuesta que está yendo a la Comisión Académica para esa aprobación. Dicho ello, tendremos un marco normativo para poder establecer un sistema de reactualización de todo el proceso académico en nuestra Universidad. Estarán los Directores de Escuela, estarán los docentes, estarán los estudiantes, estarán los egresados, todos para mejorar; es decir, señor, las actividades que están realizando nuestras autoridades actualmente están un poco frustradas porque no podemos o no pueden actualmente firmar documentos de aquellos que están egresando bachilleres, titulados, licenciados, ingenieros, y en ese sentido, señor, es que es necesario que esta magna Asamblea Universitaria reconozca a estas autoridades que están trabajando en equipo y de buenas maneras, reconocer y solicitar a las autoridades para que brinden las facilidades del caso para que autoricen la utilización de las firmas electrónicas en cada uno de los certificados, etc. En ese sentido, señor, es que me he propuesto hacer llegar un pronunciamiento de apoyo a cada una de las actividades que se están realizando en nuestra Universidad porque la Asamblea Universitaria tiene la función principal de establecer las políticas generales de la Universidad y aprobar las políticas de desarrollo universitario, eso lo dice y nosotros tenemos que mantener la gobernabilidad, tenemos que mantener la institucionalidad, tenemos que cuidar que ahora que lo están haciendo bien, que lo sigan haciendo bien. Ahora que han comenzado bien, que sigan entonces. Nosotros necesitamos apoyar a nuestras autoridades como máximo órgano de nuestra Universidad. También es necesario que expresemos por qué no se da todavía la aprobación de las firmas pese a que desde el 19 de noviembre de 2020 se han elegido las nuevas autoridades. Todo con arreglo a ley, cumpliendo con las normas.

2. La representante estudiantil VIERA PICHARDO VERANIA LOURDES de la Facultad de Ciencias Económicas, solicita: "Que la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional del Callao acuerde emitir el siguiente pronunciamiento, que busca contribuir con la gobernabilidad y estabilidad institucional de nuestra universidad, dando su respaldo al Rector y Vicerrectores democráticamente elegidos en las justas electorales del 19 de noviembre del 2020.

PEDIDO DE LA REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Señor Rector de la UNAC, Dr. ROGER H. PEÑA HUAMÁN, Presidente de la Asamblea Universitaria de nuestra Casa Superior de Estudios:

La representación estudiantil de la Universidad Nacional del Callao, que conforma en mayoría y minoría la Asamblea Universitaria por el período 2021, se permite proponer la siguiente moción para su aprobación en la sesión ordinaria de la Asamblea Universitaria convocada para el día 19 de marzo del 2021:

MOCIÓN EN DEFENSA DE NUESTRO VOTO REALIZADO EN LAS ELECCIONES DEL 29 DE OCTUBRE, 05 Y 19 DE NOVIEMBRE DEL 2020, ASÍ COMO EN DEFENSA DE LA INSTITUCIONALIDAD DE NUESTRA UNIVERSIDAD

Hacia mediados del 2020 se convocó a elecciones generales de nuestra Universidad para renovar algunos Decanatos y Direcciones de Departamentos, que estaban próximos a vencer sus mandatos, así como para elegir nuestro Rector y Vicerrectores y las representaciones de docentes y estudiantes de todos nuestros órganos de gobierno. De acuerdo al cronograma de elecciones, publicado el 21 de Agosto del 2020 se realizaron 28 elecciones consolidadas en tres fechas: el 29 de octubre, el 05 y el 19 de Noviembre del 2020, en el que participaron una serie de listas, sin incidentes mayores, habiéndose desarrollado con el acompañamiento de la ONPE desde la preparación de los procesos hasta su finalización.

El jueves 29 de octubre del 2020 se desarrolló la elección de autoridades, comprendiéndose al Rector y Vicerrectores en primera vuelta. Se presentaron para ese efecto 3 listas, sin alcanzar los porcentajes requeridos, por lo que se realizó el jueves 18 de noviembre la segunda vuelta. Ambas elecciones se realizaron sin problemas y con un nivel récord de participación: en primera vuelta participaron 453 docentes y 10,687 estudiantes; en la segunda vuelta votaron 454 docentes y 9,716 estudiantes, información que sigue publicada en la página web de nuestra Universidad.

Al margen de las incidencias propias de cualquier elección, en la UNAC se desarrolló un proceso transparente, con reglas aceptadas por todos los postulantes, con dirección del Comité Electoral Universitario y su autonomía correspondiente, así como con la asesoría técnica de la ONPE, en todas las etapas del proceso. Nadie habló de fraude ni cuestionó el proceso, hasta que se publicó el resultado de las elecciones de segunda vuelta, en el que la lista perdedora de docentes, se negó a aceptar el veredicto final, sobre todo porque en realidad los votos que determinaron el triunfo del actual Rector y Vicerrectores fueron los votos de los estudiantes, que en segunda vuelta significó una diferencia notable (4,533 votos contra 2,910 votos).

Ese resultado es incuestionable y todos debemos saber respetar los resultados. Rechazamos por ello cualquier intento de desconocer lo que con mucho esfuerzo en 6 meses se ha realizado en nuestra Universidad a expensas incluso del COVID 19. No se puede atentar contra la estabilidad y la gobernabilidad de nuestra Universidad. Tenemos autoridades legítimamente elegidas, por lo que la SUNEDU no puede atentar contra nuestra autonomía, habiéndose constituido más bien para la supervisión de procesos, para el fortalecimiento e institucionalización de las Universidades, en el marco de las normas universitarias.

Rechazamos igualmente el perjuicio que se causa a nuestros compañeros egresados al no reconocer sus diplomas de los grados y títulos correspondientes por la SUNEDU, puesto que ellos necesitan urgentemente presentar dichos documentos para conseguir mejores trabajos o simplemente deben presentar tales instrumentos en sus centros de labores. Callao, 19 de Marzo del 2021."

El Rector Dr. Roger Hernando Peña Huaman: No habiendo opinión en contra ambos pedidos pasan a la orden del día.

ORDEN DEL DÍA

A. AGENDA

I. ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO 2021.

El Rector Dr. Roger Hernando Peña Huaman: El primer punto de la Agenda es la Elección de los integrantes del Comité Electoral Universal Universitario 2021. Para ello hay que tener en consideración los alcances de lo normado con relación a esta a esta elección.

El Secretario General (e) Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura a lo establecido en la norma estatutaria respecto al sorteo de los integrantes del Comité Electoral Universitario: Art. 104. La Asamblea Universitaria, tiene las siguientes atribuciones: 104.4. Elegir a los integrantes del Comité Electoral Universitario. Artículo 339. El Comité Electoral Universitario de la Universidad es un órgano autónomo, elegido mediante sorteo por la Asamblea Universitaria anualmente a inicio de cada año y se encarga de llevar a cabo el proceso eleccionario de las autoridades que vencen su mandato o su revocatoria. Artículo 341. El Comité Electoral Universitario tiene la siguiente conformación: 341.1. Tres (3) docentes principales, 341.2. Dos (2) docentes asociados, 341.3. Un (1) docente auxiliar, y 341.4. Tres (3) estudiantes. Asimismo, la Asamblea Universitaria elegirá a tres (3) docentes principales, dos (2) docentes asociados, un (1) auxiliar y tres (3) alumnos; en condición de accesitarios. Los docentes deben ser a tiempo completo o a dedicación exclusiva y los estudiantes deben ser regulares y haber aprobado un mínimo de 36 créditos. Está prohibida la reelección de sus miembros. El cargo de los miembros del comité electoral universitario es irrenunciable, excepto por motivos de fuerza mayor. Artículo 342. El Presidente del Comité Electoral Universitario es el docente principal más antiguo en la categoría entre los miembros elegidos, en caso de igualdad, en la Universidad.

El Rector Dr. Roger Hernando Peña Huaman: Secretario General, para que de lectura al Informe Legal N° 159-2021-OAJ, en atención al Oficio N° 258-2021-OSG/VIRTUAL, en relación a los criterios para elección de los miembros del Comité Electoral Universitario.

El Secretario General (e) Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Informe Legal N° 159-2021-OAJ, emitido en atención al Oficio N° 258-2021-OSG/VIRTUAL, el mismo que concluye señalando: **“ABSOLUCIÓN DE LA CONSULTA: “ACERCA DEL CARGO DE CONFIANZA Y SI LOS DOCENTES QUE OCUPAN CARGO ACADEMICO CALIFICAN COMO TAL”** 9. Que, ahora bien, la Ley Universitaria N°30220, el cual entró en vigencia en 09 de julio del año 2014, establece en el artículo 79° que: *“Los docentes universitarios tienen como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria, en los ámbitos que les corresponde.”*; y el artículo 132° refiere que: *“El personal no docente presta sus servicios de acuerdo a los fines de la universidad. Le corresponde los derechos propios del régimen laboral público o privado según labore en la universidad pública o privada. La gestión administrativa de las universidades públicas se realiza por servidores públicos no docentes de los regímenes laborales vigentes.”* 10. Que, en ese sentido tenemos que, al entrar en vigencia la Ley Universitaria N°30220, los docentes universitarios dejaron de asumir o ejercer cargos en los que se realicen funciones estrictamente de gestión administrativa, es decir aquellos cargos similares o equivalentes a servidores públicos de apoyo, especialistas, ejecutivos o directores; situación que se venía realizando antes de la entrada en vigencia de la actual Ley Universitaria y que incluso era de aplicación supletoria el D.L. N°276, razón por la cual conforme lo detalla el artículo 14° del referido Decreto Legislativo, los docentes podían ser designados en cargos de confianza de gestión administrativa y que la entonces Ley Universitaria – Ley 23733 no lo prohibía, actualmente derogada con la Ley 30220. 11. Que, por otro lado, en relación a los cargos académicos asumidos por docentes, la Ley N°30220 establece aquellos supuestos en los que el docente puede desempeñar función distinta a la enseñanza e investigación, los cuales son de Rector, Vicerrector, Decano, representante de Asamblea Universitaria, de Consejo de Facultad y Consejo Universitario, como en las Facultades con los cargos de Director de Departamento Académico, de Escuela Profesional, de Investigación o Posgrado entre otros; debiendo distinguirse la función estrictamente administrativa de la función administrativa-académica, siendo esta última la que viene asumiendo todo docente, que sean concordantes con los objetivos de las dependencias académicas. 12. Que, finalmente, estando a las normas y fundamentos expuestos, tenemos que la aplicación de la Resolución de Asamblea Universitaria N°008-2009-AU de fecha 24/11/2009, que fue emitida antes de la entrada en vigencia de la actual Ley Universitaria – Ley N° 30220, se encuentra desactualizada, es decir, su utilidad era significativa e importante, cuando los docentes podían ser designados en cargos administrativos en su condición de docentes y tenían en ese momento la calidad de “Funcionario de Confianza” como Directores de Administración, Planificación, Asesoría Jurídica entre otros, además de ser plazas F2, F3, F4; sin embargo, al encontrarse expresamente prohibido por ley que los docentes puedan participar en la gestión administrativa de las universidades públicas, lo señalado en extremo del inciso b) del numeral 1.1 del resolutivo 1 contenido en la Resolución N° 008-2009-CU, sobre la restricción de que “no ser funcionario de confianza” como criterio para elegir a los docentes miembros del Comité Electoral Universitario resulta inaplicable, al no existir a la fecha docentes en la condición de funcionario de confianza, en estricto cumplimiento de la Ley Universitaria y el Estatuto de la UNAC; en consecuencia, dicho criterio bajo análisis resulta irrelevante para la conformación del Comité Electoral Universitario, entendiéndose que los cargos académico-administrativo que ocupan los docentes no califican como cargo de confianza o tienen la calidad de “funcionario de confianza, tal como lo prescribe la resolución en consulta”;

El Rector Dr. Roger Hernando Peña Huaman: Se propone a la magna Asamblea sobre el aplicativo aleatorio de Excel. En todo caso, eso es lo que consulto a la Asamblea Universitaria, si empleamos ese aplicativo que tiene Excel, a efectos de que todo esto sea transparente y que nadie esté en desacuerdo sobre esto en todo caso estamos en consulta. Bueno, no habiendo opinión en contrario al respecto, entonces vamos a hacer el sorteo mediante este aplicativo. Tenemos una relación de docentes Principales. Son setenta y dos (72) docentes Principales que entran al sorteo.



Efectuados los sorteos correspondientes a los docentes Principales, Asociados y Auxiliares, conforme a lo normado, resultaron sorteados los docentes titulares y suplentes de cada Categoría, **la Asamblea Universitaria acuerda que el Comité Electoral Universitario 2021 está integrado de la siguiente manera:**

INTEGRANTES DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO 2021.

DOCENTES PRINCIPALES TITULARES

1) Mg. WALTER ALVITES RUESTA	FIPA
2) Dra. NANCY SUSANA CHALCO CASTILLO	FCS
3) Dra. ALICIA CECILIA DECHECO EGÚSQUIZA	FIPA

DOCENTES PRINCIPALES SUPLENTES

1) Mg. CALIXTO IPANAQUÉ MAZA	FIQ
2) Dra. MERY JUANA ABASTOS ABARCA DE PEREYRA	FCS
3) Dr. JORGE LUIS CAMAYO VIVANCO	FIIS

DOCENTES ASOCIADOS TITULARES

1) Lic. JOSÉ LUIS YUPANQUI PÉREZ	FIME
2) Mg. JUAN CARLOS ESTUARDO QUIROZ PACHECO	FCC

DOCENTES ASOCIADOS SUPLENTES

1) Ing. CLOTILDE CLELIA VIDAL CALDAS	FCNM
2) Mg. GUSTAVO ORDOÑEZ CÁRDENAS	FIME

DOCENTE AUXILIAR TITULAR

1) Mg. ANTENOR LEVA APAZA	FIEE
---------------------------	------

DOCENTE AUXILIAR SUPLENTE

2) Dra. LINA ARGOTE LAZÓN	FCC
---------------------------	-----

Como resultado del sorteo efectuado, la Asamblea Universitaria:

ACUERDA

(Acuerdo N° 001-2021-AU)

DESIGNAR, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional del Callao, por el período comprendido a partir del 19 de marzo del 2021 por el periodo de Ley, el mismo que tiene la siguiente composición:

DOCENTES PRINCIPALES TITULARES

FACULTAD

Mg. WALTER ALVITES RUESTA (PRESIDENTE)	FIPA
Dra. NANCY SUSANA CHALCO CASTILLO	FCS
Dra. ALICIA CECILIA DECHECO EGÚSQUIZA	FIPA

SUPLENTES

Mg. CALIXTO IPANAQUÉ MAZA	FIQ
Dra. MERY JUANA ABASTOS ABARCA DE PEREYRA	FCS
Dr. JORGE LUIS CAMAYO VIVANCO	FIIS

DOCENTES ASOCIADOS TITULARES

Lic. JOSÉ LUIS YUPANQUI PÉREZ	FIME
Mg. JUAN CARLOS ESTUARDO QUIROZ PACHECO	FCC

SUPLENTES

Ing. CLOTILDE CLELIA VIDAL CALDAS	FCNM
Mg. GUSTAVO ORDOÑEZ CÁRDENAS	FIME

DOCENTES AUXILIARES TITULAR

Mg. ANTENOR LEVA APAZA	FIEE
------------------------	------

SUPLENTE

Dra. LINA ARGOTE LAZÓN	FCC
------------------------	-----

II. ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN 2021

El Rector Dr. Roger Hernando Peña Huaman: El segundo punto de la Agenda es la elección de los integrantes de la Comisión Permanente de Fiscalización.

El Secretario General (e) Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura a lo establecido en la norma estatutaria respecto a la elección de los integrantes de la Comisión Permanente de Fiscalización: *“Artículo 104. La Asamblea Universitaria, tiene las siguientes atribuciones: 104.6. Designar anualmente entre sus miembros a los integrantes de la Comisión*

Permanente encargada de fiscalizar la gestión de la Universidad. Artículo 356. La Universidad tiene una Comisión Permanente de Fiscalización que es el órgano encargado de vigilar la gestión académica, administrativa y económica de la Universidad, cuenta con amplias Facultades para solicitar información a toda instancia interna de la Universidad, su labor es confidencial, así como la información que le haya sido proporcionada. Artículo 357. Los integrantes de la Comisión Permanente de Fiscalización son elegidos por la Asamblea Universitaria de entre sus miembros por sorteo y sin reelección; y, está integrada por: 357.1. Dos (02) docentes, por un período de un año, de los cuales uno debe ser principal. (Modificado por Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2019-AU del 11mar19). 357.2. Un (01) estudiante de pregrado y un (01) estudiante de posgrado, por un periodo de un año. Artículo 358. La Comisión Permanente de Fiscalización es presidida por el integrante docente principal. Tiene como función elaborar su Reglamento”.

El Rector Dr. Roger Hernando Peña Huaman: La Comisión Permanente de Fiscalización, según el Estatuto es el órgano encargado de vigilar la gestión académica administrativa y económica de la Universidad y sus integrantes son elegidos por la Asamblea Universitaria entre sus miembros, sin reelección. Entonces vamos a poner el listado de los docentes de la Asamblea Universitaria y procederemos al sorteo.

Efectuados los sorteos correspondientes, conforme a lo normado, resultaron sorteados los docentes y el representante estudiantil, por lo que **la Asamblea Universitaria acuerda que la Comisión Permanente de Fiscalización 2021, está integrada de la siguiente manera:**

DOCENTE PRINCIPAL

1) Dr. JUAN BAUTISTA NUNURA CHULLY FCE

DOCENTE ASOCIADO

1) Econ. LUIS MIGUEL SOSA SOSA FCE

REPRESENTANTE ESTUDIANTIL

1) YACTAYO NOLAZCO BILLY RAY FCA

Como resultado del sorteo realizado, la Asamblea Universitaria:

ACUERDA

(Acuerdo N° 002-2021-AU)

DESIGNAR como miembros de la **COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN 2021** de la Universidad Nacional del Callao, por el período de un año a partir del 12 de marzo de 2021, sin reelección inmediata, con la siguiente composición:

DOCENTE PRINCIPAL (PRESIDENTE) **FACULTAD**
Dr. JUAN BAUTISTA NUNURA CHULLY FCE

DOCENTE ASOCIADO
Eco. LUIS MIGUEL SOSA SOSA FCE

ESTUDIANTE
BILLY RAY YACTAYO NOLASCO FCA

III. INFORME SEMESTRAL DE GESTIÓN DEL RECTOR-2020-I.

El Secretario General (e) Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros, da lectura a la Resolución N° 209-2020-CU del 23 de noviembre de 2020, por la cual aprueba, el INFORME SEMESTRAL DE GESTIÓN DEL RECTOR 2020-I, presentada por el señor Rector, el mismo que será puesto a consideración de la Asamblea Universitaria.

El Rector Dr. Roger Hernando Peña Huaman: Esto quedó pendiente en la última sesión de Asamblea del año pasado que se convocó, pero no se llegó a realizar. Es el informe que le correspondía al Dr. Baldo Andrés Olivares Choque. Fue aprobado por Consejo Universitario. Está a consideración de ustedes. Si hay alguna observación, tendremos que correr traslado, pero toda esa información es de la gestión anterior. En realidad, es un pasivo que estamos recibiendo que, sinceramente, tiene que ser refrendado por este colegiado. No veo ninguna opinión en contrario. Entonces, damos por aprobado el informe. Estaría pendiente todavía el informe del segundo semestre del 2020 que lo haremos en su oportunidad. No hay ninguna opinión, entonces, damos por aprobado el Informe Semestral del Rector 2020-I.

IV. INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA OFICINA DE DEFENSORÍA UNIVERSITARIA 2019.

El Secretario General (e) Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros, da lectura al Oficio N° 042-2020-ODU-UNAC (Expediente N° 01086717) recibido el 19 de mayo de 2020, por el cual el Mg. Juan Francisco Bazán Baca, Defensor Universitario según lo señala la Resolución N° 014-2017-AU-UNAC durante el periodo marzo del 2018 que concluye en marzo del 2020; por medio de la presente adjunto el Informe Anual de Actividades de la Oficina de Defensoría Universitaria – 2019. Asimismo, da lectura al Proveído N° 464-2020-OAJ del 29 de mayo de 2020, por el cual opina que procede remitirlo a la Asamblea Universitaria para los fines correspondientes.

El Rector Dr. Roger Hernando Peña Huaman: El punto de número 4 de agenda es el Informe Anual de Actividades de la Oficina de Defensoría Universitaria 2019. Preguntamos si se encuentra el entonces Defensor Universitario para su sustentación. No se encuentra.



V. INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA OFICINA DE DEFENSORÍA UNIVERSITARIA 2020.

El Secretario General (e) Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros, da lectura al Oficio N° 006-2021-ODU-UNAC (Expediente N° 01092512) recibido el 25 de febrero de 2021, por el cual el Dr. Luis Alberto Valdivia Sánchez, Defensor Universitario remite el Informe Anual de la Defensoría Universitaria señalando las recomendaciones correspondientes al año 2020.

El Rector Dr. Roger Hernando Peña Huaman: Pasaríamos entonces al siguiente punto que es igualmente Informe de Actividades de la Oficina de Defensoría Universitaria del año 2020. Igualmente tendría que sustentarlo del Defensor Universitario.

La Directora de la Escuela de Posgrado Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Tenemos que ceñirnos a las normas, señores miembros de la Asamblea Universitaria, porque no podemos aprobar informes que no sean sustentados, por ello, los tres informes no pueden ser aprobados, señor Rector.

El Rector Dr. Roger Hernando Peña Huaman: Entonces tenemos que invitar al Dr. Baldo para que sustente su informe. No hay ningún problema. ¿Alguna otra opinión? **Entonces no habría acuerdo en el Informe del Primer Semestre de la Gestión Anterior; entonces, se volverán a agendar los puntos tres, cuatro y cinco de esta sesión.**

VI. INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN PERIODO 2018-2019.

El Secretario General (e) Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: El siguiente punto es el Informe Anual de la Comisión Permanente de Fiscalización, Período 2018 – 2019, y como se señaló al inicio, en la etapa de despacho, también se va a incluir en este punto el Informe Anual de la Comisión Permanente de Fiscalización, Período 2020 – 2021. Dando lectura al Oficio N° 015-2020-CPF-UNAC (Expediente N° 01086378) recibido el 11 de marzo de 2020, por el cual el Mg. Juan Valdivia Zuta, Presidente de la Comisión Permanente de Fiscalización remite el Informe del periodo 2018-2019, en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 77 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220. Asimismo, da cuenta del Oficio N° 020-2021-CPF-UNAC por el cual el Mg. Víctor León Gutiérrez Tocas, Presidente de la Comisión Permanente de Fiscalización remite, para conocimiento de la Asamblea Universitaria, el Informe Anual 2020 - 2021 de la Comisión Permanente de Fiscalización de la Universidad Nacional del Callao, por el que hace llegar los resultados, conclusiones y recomendaciones en referencia al informe anual del periodo 2020-2021.

El Rector Dr. Roger Hernando Peña Huaman: Se encuentra el Mg. Víctor León Gutiérrez Tocas para su exposición.

El Presidente de la Comisión Permanente de Fiscalización Mg. Víctor León Gutiérrez Tocas: Este es el informe que corresponde a la gestión 2020 - 2021 que hemos terminado el 13 de marzo del presente, porque el Informe del 2019 y 2020 lo debe hacer el docente Valdivia; sin embargo, obviamente, como Presidente de la Comisión hemos tenido mucho cuidado en conocer el trabajo que se hizo tanto en el año 2018 y 2019 porque ahí se iniciaron las actividades de fiscalización y emitir las recomendaciones a las diversas unidades académicas, en ese sentido, me corresponde la fundamentación del informe de la Comisión Permanente de Fiscalización que ha iniciado sus actividades totalmente virtuales porque comenzó juntamente con la pandemia, el 13 de marzo de 2020 y hemos culminado el 12 de marzo de este año.

El Mg. Víctor León Gutiérrez Tocas, Presidente de la Comisión Permanente de Fiscalización 2020-2021, hace la exposición de su informe y concluye agradeciendo al personal docente y al estudiante que participó en la Comisión, aunque dos o tres veces. Señala que ese sería el resumen de este documento presentado como Informe de la Comisión de Fiscalización en el período que comenzó el 13 de marzo de 2020 y que concluyó el 13 de marzo de este año y hemos sido, señor, una de las unidades académicas, como Comisión de Fiscalización, que el día 15 hemos utilizado el Sistema de Gestión Documentaria que se implementó en la Universidad Nacional del Callao, en forma obligatoria, a partir del 15. Entonces, se ha enviado utilizando ese sistema, por lo cual lo felicito, señor Rector. Muchas gracias.

El Rector Dr. Roger Hernando Peña Huaman: Ponemos a consideración del colegiado el informe.

La Directora de la Escuela de Posgrado Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Con mucha preocupación, señor Rector porque acá se dan discursos y es sólo discurso, no es la práctica de la gestión universitaria. Veo que en la Asamblea han ingresado los informes de gestión del docente Valdivia que yo tuve la suerte, como past Decana de la Facultad y nos hizo llegar las recomendaciones, a diferencia de la gestión presidida por el Mg. Víctor Gutiérrez que visitó la Escuela de Posgrado, me ha sorprendido mucho su trabajo y yo la verdad no estoy de acuerdo, señor Rector, con este informe si no es revisado por cada una de las unidades, porque las atribuciones de esta Asamblea Universitaria es que las Comisiones, tanto de Fiscalización como las comisiones que sean designadas cumplan su trabajo y no tengan la acción punitiva que quieren implantar de querer dañar la imagen de las autoridades que asumimos procesos electorales democráticos con participación de los señores docentes y estudiantes, caso específico de mi persona, señor Rector, señores miembros de la Asamblea Universitaria. El señor Víctor Gutiérrez programó una fiscalización a la Escuela de Posgrado, no sé si es con ganas de incomodar al anterior Director de la Escuela de Posgrado. Exijo, señor Rector y miembros de la Asamblea que todos cumplamos igual nuestro trabajo. Me enviaba un abogado que todos los días me repetía que me va a marcar cosas que yo conozco, señor Rector y señores asambleístas. Tengo mucha experiencia en gerencia universitaria, entonces, yo exijo a los miembros de la Asamblea que asuman estas Comisiones con toda la experiencia. El Mg. Víctor Gutiérrez ha sido Vicerrector de Investigación. Cuidemos un poco la imagen de nuestra Universidad. Yo, la verdad, escucho discursos en los cuales es como si todas las autoridades no seríamos parte de la Universidad y nuestra Universidad tiene 53 años, es como si recién estaríamos haciendo gestión universitaria. Yo creo que merecemos respeto como autoridades. Nosotros estamos trabajando en todos los procesos de calidad. Estamos trabajando la mejora continua y, por ende, también los resultados nos deben dar a conocer. Se tiene invitar a las personas que tenían que sustentarnos, al Dr. Baldo Olivares, al Presidente de la Comisión de Fiscalización Anterior y de la Defensoría Universitaria. Yo quiero que conste en actas,

que presenten los resultados ambas comisiones, que sea de conocimiento de todas las autoridades. Si queremos hacer buena gestión todos tenemos que conocer estos procesos. Gracias, señor Rector.

Se registran en la filmación oficial las intervenciones de los señores asambleístas respecto a la exposición y opinión expresadas.

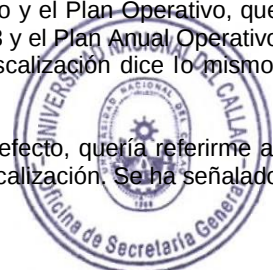
El Decano de la Facultad de Ciencias Contables Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval: Mi posición es la siguiente. Quiero dar lectura a lo que establece el Artículo 104.6 del Estatuto respecto a las atribuciones de la Asamblea Universitaria. Señala lo siguiente, designar anualmente entre sus miembros a los integrantes de la Comisión Permanente encargada de fiscalizar la gestión de la Universidad, aspecto que hemos cumplido ahora. A renglón seguido dice, los resultados de dicha fiscalización se informan a la Contraloría General de la República y a la SUNEDU. Yo no veo que ninguno de los numerales del Artículo 104 que la Asamblea Universitaria tenga que aprobar el Informe Anual de la Comisión Permanente de Fiscalización. No es igual que, por ejemplo, lo que señala el Artículo 104.7 del Estatuto que dice, evaluar y aprobar la Memoria Anual, el Informe Semestral de Gestión del Rector y el Informe de Rendición de Cuentas del Presupuesto Anual ejecutado. Por lo tanto, si no prevé nuestro Estatuto, como atribución de la Asamblea Universitaria, aprobar el Informe Anual de la Comisión Permanente de Fiscalización, que en realidad tenemos que tomarlo como un informe para dar cuenta a la Asamblea, pero no tendremos que probar este informe porque en realidad no corresponde. Escucho decir a la Dra. Arcelia, que se muestren los resultados de la fiscalización. El Estatuto dice que los resultados de fiscalización no se informan a la Asamblea Universitaria, sino la Contraloría General de la República y a la SUNEDU, además, el propio marco legal de la Ley Universitaria señala que, y el Estatuto señala que las acciones de fiscalización son reservadas, entonces, no pueden, los resultados de una fiscalización, exhibirse en la Asamblea Universitaria y que esto no se aprueba en Asamblea, no es el órgano competente, en todo caso, este informe que ha llegado a la Asamblea tendríamos que tomarlo como un informe que da cuenta de las actividades, pero no tendríamos que aprobarlo. Es mi punto de vista. Dice informe, pero no dice aprobación.

La Directora de la Escuela de Posgrado Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: En primer lugar, agradecer al Mg. Víctor Gutiérrez que hizo la aclaración y ahí le puse en el chat, que lo tenemos grabado, y también permitimos hacer llegar las recomendaciones. Referente a la intervención del Asambleísta Dr. Fredy Salazar, parece que no ha revisado totalmente el Estatuto, la Ley Universitaria. Todos nosotros, no solamente Comisiones, sino autoridades, tenemos por el Estatuto la responsabilidad de hacer informes de gestión cada semestre y al año se consolida en un informe memoria. Nosotros somos elegidos, si somos autoridades, por voto universal, si somos estudiantes, representamos a los estudiantes, no porque no podemos conocer los resultados tenemos responsabilidad porque al final hay algún proceso judicial penal en la universidad, ¿a quiénes nos citan?, a los consejeros que votamos, a los asambleístas que votamos, y este es el máximo órgano de gobierno de la Universidad, señor Rector, acá no nos vamos a poner de acuerdo en la ley y las normas porque parece que no todas las personas han revisado bien la Ley Universitaria, el Estatuto, los reglamentos y lo único que solicito, señor Rector, en aras de que esto no perjudique a la institución, porque he visto en la parte inicial inclusive pronunciamientos, nosotros estamos, yo recién me informo el día de hoy, estamos en observación. La universidad está en observación, señores estudiantes, el fin supremo de la Universidad es el estudiante, no tienen los grados, los títulos de maestros, doctores, entonces acá no podemos decir pues que bueno, para que informen a la SUNEDU, informen a la Contraloría, si primero entre nosotros, para eso somos gestores, para eso somos solucionadores de problemas, para eso tenemos que conocer los datos, tenemos que tener los resultados y entre nosotros tomar las decisiones y solucionarlas, ¿vamos a esperar que nos intervengan a la universidad?, por favor, entonces, yo quisiera, señor Rector en el libro de asamblea que tengamos, cuando haya una próxima Asamblea que a las personas que van a sustentar, que por lo menos se les invite oficialmente para no tener este tipo de problemas. Lo único que pedimos son los resultados.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval: Con el mayor respeto y el mayor aprecio que le tengo, a la Dra. Arcelia le tengo que decir que no ha leído las normas y le voy a demostrar, el Artículo 362 de nuestro Estatuto señala lo siguiente, leo literalmente, "Los resultados de la Comisión Permanente de Fiscalización se informan directa y periódicamente al Órgano de Gobierno correspondiente, a la Contraloría General de la República y a la SUNEDU, de acuerdo a la gravedad de la falta". Precisa en los Artículos 362 del Estatuto y el Artículo 77 de la Ley Universitaria. Este documento se deriva para que sea como una cuestión informativa, como establece el Estatuto. Aquí no tenemos nada que aprobar. Gracias.

La Directora de la Escuela de Posgrado Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Por alusión. No en aras de discrepar con el docente Fredy Salazar, pero a lo único que tenemos que ceñirnos es al objeto de esta reunión, señor Rector. Las reuniones de Asamblea Universitaria, para cualquiera antes de venir como autoridad, tenemos que revisar la agenda y revisar las normas y en la norma, el Estatuto dice claramente, en el Artículo 104 que la Asamblea Universitaria tiene las siguientes atribuciones, en muchas de ellas están dos claves por la cual siempre van a encontrar a los que son nuevos, como es el caso del docente Fredy Salazar, Decano, van en contra de la agenda de Asamblea Universitaria que se presenta todos los informes de fiscalización, de Defensoría, del Rector, porque hay dos incisos que hay que respetar en la Asamblea Universitaria. El 104.7 que dice evaluar, no dice que acá se aprueba, si no evaluar, evaluar y aprobar la Memoria Anual, el Informe Semestral de Gestión del Rector y el Informe de Rendición de Cuentas del Presupuesto Anual Ejecutado. El otro inciso que tiene relación con la Comisión de Fiscalización. Si han escuchado lo que habló el docente Víctor Gutiérrez, que ha sido Vicerrector de Investigación y evaluar y aprobar el Plan de Desarrollo Estratégico y el Plan Operativo, que hasta el momento no lo tenemos porque ya finalizó y estamos con multiplanes anuales al 2023 y el Plan Anual Operativo Institucional, POI, de la Universidad Nacional del Callao, por eso es que la Comisión de Fiscalización dice lo mismo; entonces, ¿por qué tendría que no informar?, sí nos tiene que informar. Eso sólo por alusión.

La Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica Abog. Mg. Nidia Zoraida Ayala Solís: Sí, en efecto, quería referirme al asunto en cuestión que tiene que ver con lo informado por el Presidente de la Comisión de Fiscalización. Se ha señalado



con precisión la normatividad aplicable y creo que aquí es pertinente que con claridad se señale cuál es la normativa respecto al actuar, en este caso, de los miembros de la Comisión Permanente de Fiscalización que han hecho su informe al amparo del Artículo 362 del Estatuto, que es informar directa y periódicamente al Órgano de Gobierno correspondiente, toda vez que la Comisión Permanente de Fiscalización que es elegida por la Asamblea Universitaria, corresponde que informe a este órgano de gobierno. Ahora, no se habla en ninguna parte del Estatuto de que esta Comisión presente un informe anual. Esta información, los resultados que puedan darse como producto del trabajo, esta Comisión le informa, efectivamente, a éste órgano de gobierno, pero también a la Contraloría General de la República, a la SUNEDU, entonces, distinto es, por ejemplo, el caso de la Defensoría Universitaria, donde expresamente señala como una de sus funciones la de presentar una Memoria Anual que, como se ha señalado, hay que evaluarla y finalmente aprobar, es como se establece en la Ley Universitaria y en el Estatuto. Igualmente se ha señalado, y efectivamente, en las atribuciones de la Asamblea Universitaria tampoco se señala como una de las funciones aprobar un informe de la Comisión Permanente de Fiscalización, un informe anual o producto de sus resultados. Aquí se reafirma, en el 104.6, que los resultados de dicha Comisión, o dicha labor de fiscalización que realice la Comisión Permanente de Fiscalización es comunicada la Contraloría y a la SUNEDU, entonces, creo que aquí lo que tenemos que enfocarnos es respecto a lo que se acaba de informar. No es un informe anual, no tiene una calidad de información dada del trabajo de fiscalización realizado por esta Comisión; en ese sentido, **no es imperativa la necesidad de aprobar por este órgano colegiado. Este debe ser tomado como tal, no como un informe a aprobarse, sino como una información dada por el Presidente de la Comisión Permanente de Fiscalización**, por estar dispuesto así en el artículo 362 del Estatuto. Esto quería precisar.

El Secretario General del Sindicato de Docentes - SINDUNAC, Dr. Hernán Ávila Morales: Es la Asamblea Universitaria quien elige esta Comisión, por lo tanto, debe de rendir cuentas de su gestión ante la Asamblea Universitaria. La Resolución N° 023-2019-AU, por la cual se designa la Comisión Permanente que preside el Dr. Gutiérrez Tocas, dice en su parte resolutive número tres, demandar a la Comisión Permanente de Fiscalización 2020 la presentación a la Asamblea Universitaria del informe de sus actividades realizadas al final de su gestión.

El representante docente principal Dr. José Ramón Cáceres Paredes: Yo creo que lo que dice, en este caso en específico, la Doctora Arcelia y el docente Ávila tienen razón y una vez que emiten un informe sancionador, de repente, directamente a un organismo externo y primeramente no realiza una auditoría o una evaluación interna, entonces, yo creo que aquí el procedimiento, el caso específico de la Comisión Permanente de Fiscalización, tiene que tener dos niveles. El primer nivel es solucionar internamente y eso está dentro de la filosofía de la mejora continua, entonces, ponerse siempre de acuerdo la unidad, en este caso, que emite el informe, con la unidad que es objeto del informe. Esto permite, de tal manera, que a nivel interno se solucionen estos problemas, si ya no sucede eso se representa el informe a la Asamblea Universitaria, que es el último nivel interno de la Universidad, porque no podemos poner en la picota la cabeza de cualquier organismo interno de la Universidad, de frente colocándolo a que se ha evaluado externamente cuando nosotros no hemos sido capaces de corregir internamente los problemas que hemos detectado o que pudiesen haber existido. Primero evaluemos internamente, definitivamente que las evaluaciones internas son mucho más estrictas que las evaluaciones externas, para que cuando pase la versión externa, pase limpio. Creo que aquí ha habido esto, entonces, yo pediría, en este caso específico, que se quede pendiente y que primero regrese a la Comisión y las comisiones lo evalúen y si bien es cierto está la Comisión ahora en vigencia, pero recuerden que las comisiones tienen que seguir funcionando entonces la otra Comisión tendrá que evaluar, posiblemente, esto, para que internamente primero se solucione esto y después recién se presente el informe y esto es lo mismo que ha pasado con el acuerdo anterior que yo creo que fue el acuerdo inicial en el caso del Informe Semestral. Ahí, en ese informe, yo creo que mal haríamos en invitar al Doctor Olivares para que presente su informe semestral cuando el Doctor Olivares ya no es Rector y esa es una atribución del Rector y el artículo 128.6 indica perfectamente que son atribuciones funcionales del Rector presentar a la Asamblea Universitaria, el Informe Semestral de Gestión, y eso es lo que hemos venido haciendo siempre y en todo proceso de transición, cuando ha habido cambio de autoridad, el Rector entrante es el que presentaba el informe del año pasado, entonces, yo creo que mal haríamos en este caso porque ahí sí habría problemas, porque si invitamos al Doctor Olivares, él ya no es Rector, ya no tiene ninguna atribución, en este caso ya no está incluido, dejo el informe, no se aprobó en su debido momento y usted tiene que asumirlo como Rector y presentarlo como Rector ahora entonces, eso porque si no estaríamos incurriendo en un error. Eso sería todo.

El Rector Dr. Roger Hernando Peña Huaman: Creo que hemos terminado el debate. En realidad, en ninguna parte del Estatuto dice que este informe tiene que ser aprobado. Acá el Dr. Gutiérrez está informando al órgano que le ha designado como ente fiscalizador, también tiene atribuciones que tiene que informar a la SUNEDU y tiene que informar a la Contraloría, en todo caso, creo que ha sido un debate ilustrativo, obviamente está cumpliendo acá con el informe. En todo caso esto no podemos someterlo a votación y aprobación, solamente es un informe porque el Estatuto no prevé eso. Entonces si no hay alguna otra opinión terminamos. Escuché al Doctor Ávila que decía que respecto al informe del Dr. Baldo Olivares que estamos retrocediendo. En realidad, eso quedó pendiente porque se convocó a una Asamblea a fines del año pasado y no se realizó por falta de quórum, entonces ahora tenemos que asumir, en todo caso, ya sería el informe de los dos semestres en la próxima Asamblea que tendríamos que hacer y obviamente entendemos que dar cuenta de la parte que dice el manejo económico de cómo hemos encontrado y qué estamos haciendo, entonces, eso tenemos que sincerarlo y decir las cosas como están. Yo felicito al Dr. Gutiérrez porque es su trabajo y a veces cuando hacemos una función de fiscalización indudablemente incomoda, yo también experimenté en mi Facultad cuando estaba el Dr. Allende, a veces el funcionario que enviaba no era el idóneo, incluso amenazado con su abogado, etc. Entonces, a veces suceden esas cosas. En todo caso, los asambleístas que asumen este tipo de rol en el futuro deberían ilustrar primero a los profesionales a efectos de que no actúen de esa forma porque hay maneras de solicitar información y no tienen por qué venir con amenazas y si no cumple con entregar la información simplemente es nuestro rol y tenemos la obligación de hacerlo, igual cuando pide la Contraloría, nadie se molesta, tiene que informar, en todo caso **este punto lo daremos por agotado**. De esa forma y conociendo que el Dr. Gutiérrez ya terminó su mandato y él está informando a este colegiado y

tiene que informar a la SUNEDU y tiene que informar a la Contraloría General de la República, como lo dice el mismo Estatuto. Gracias.

VII. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL, POI-2021.

El Secretario General (e) Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros, da lectura al Oficio N° 346-2021-OPP-UNAC (Expediente N° 01092593) recibido el 24 de febrero de 2021, por el cual el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto remite el Plan Operativo Institucional 2021 de la Universidad Nacional del Callao de acuerdo con las normas del CEPLAN, para su conocimiento, aprobación y presentación en la página web de transparencia de la Universidad.

El Rector Dr. Roger Hernando Peña Huaman: El siguiente punto de la agenda, también es de manera informativa. No todo es perfecto y si hay que mejorar hay que mejorar y no nos molestamos en que anteriormente hemos hecho gestión. Yo también he sido parte de gestiones y si hay que corregir, corrijamos para el bien de la universidad. En todo caso he invitado al Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, al Mg. Alcalde, a efectos de que nos haga un informe y tomar conocimiento, sobre todo la máxima autoridad de la Universidad, de lo que se está haciendo respecto al POI.

El Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Mg. Marco Antonio Alcalde Cunningham: Hace su exposición a través de una presentación en power point conforme queda registrado en la filmación oficial correspondiente.

La Directora de la Escuela de Posgrado Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Una cuestión de orden. No está claro. Estoy leyendo el Estatuto de cuál es el objetivo de presentar el Plan, porque aquí no está que sean nuestras atribuciones, para tener claro el objetivo, primero de la presentación, porque ya estamos 2021 y los planes se presentan el 2020. Quisiera la aclaración de la Oficina de Planificación y también de la parte normativa, señor Rector.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval: Sí es parte de nuestras atribuciones. Leamos el artículo 104.8, de las atribuciones de la Asamblea Universitaria. Dice literalmente lo siguiente: evaluar y aprobar el Plan de Desarrollo Estratégico y el Plan Operativo Institucional, que es lo que se está presentando en este momento, es decir, escuchamos la exposición del funcionario y esta Asamblea Universitaria, en virtud del artículo 104.8, tiene que aprobar o no aprobar el Plan Operativo Institucional, POI, de la Universidad Nacional del Callao.

La Directora de la Escuela de Posgrado Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Pero los Planes se aprueban un año anterior. Estamos hablando 2020, por eso es que quiero la aclaración. Yo conozco que ya se aprobó, a no ser que sea hoy un modificado, por eso quiero la aclaración antes de que pase al desarrollo.

El Rector Dr. Roger Hernando Peña Huaman: Doctora, se está modificando el POI, se está adecuando a la realidad de nuestra Universidad porque ha habido, por ejemplo, áreas que se han nombrado en Asamblea Universitaria que no tenían partidas desde el punto de vista presupuestal. Si bien es cierto la Asamblea lo hizo el año pasado, pero presupuestalmente no tendríamos cómo atenderlos, entonces, eso se está ordenando, so lo que estamos haciendo.

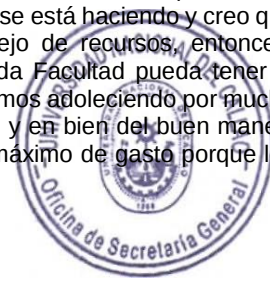
La Directora de la Escuela de Posgrado Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Entonces, se va a dar a conocer el POI modificado.

El Rector Dr. Roger Hernando Peña Huaman: Sí, así es.

El Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Mg. Marco Antonio Alcalde Cunningham: Continúa con su exposición conforme queda registrado en la filmación oficial correspondiente.

El representante docente principal Dr. José Ramón Cáceres Paredes: Yo creo que, en primer lugar, felicitar a la Oficina de Planificación y Presupuesto porque creo que esto es justamente parte de la filosofía de mejora continua, lo que se avanzó en el pasado, que fue aprobado el Plan Operativo, ahora estamos haciendo una modificación a este Plan Operativo, con la finalidad de poderlo delimitar mejor con cada una de las actividades presupuestales y tener un control entre lo administrativo y la parte de financiamiento de cada una de estas actividades. Yo propondría, nada más, señor Rector, rápidamente, si bien es cierto por lo menos en la Asamblea Universitaria tendría que pronunciarse en algo respecto a este Plan Modificado. Yo creo que por lo menos eso está aprobado por el plan, tendríamos que darle el visto bueno a la Oficina de Planificación y Presupuesto para que continúen de tal manera que garantice mejor el gasto de todos los recursos que tenemos en todo el año que se nos asigna, tanto por recursos ordinarios como por recursos programados para este año se ejecute y en base a esa experiencia, el mismo Director está indicando, ya tenemos que ir proyectando para el próximo año, ya haciendo algunos ajustes, de repente en base a la experiencia que vamos recogiendo en estos primeros meses de este año. Eso sería todo, señor Rector.

El Rector Dr. Roger Hernando Peña Huaman: ¿Alguna otra opinión? Si no, damos por agotado esto. Bueno, no habiendo más opiniones, entonces aprobamos esta primera modificación, como el mismo Director nos ha dicho, en realidad, sí pues, tenía razón la Doctora Arcelia, es una modificación porque el otro se aprobó el año pasado, a fines de año. En todo caso, **no habiendo opinión en contra, la Asamblea Universitaria da por aprobada esta modificación del PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI** que lo que está buscando en realidad es un reordenamiento entre la parte de la gestión administrativa y su parte presupuestal o su aporte financiero, entonces, eso es lo que se está haciendo y creo que estamos dando también a la Facultad mayor presencia en esto, sobre todo en el manejo de recursos, entonces, obviamente también estamos implementando algunos sistemas que nos permitan que cada Facultad pueda tener el control de nuestros ingresos y egresos de cada unidad académica, porque eso es lo que estamos fortaleciendo por mucho tiempo, entonces, creo que esta es la oportunidad de ordenarnos en bien de la Universidad y en bien del buen manejo financiero de la Universidad, sobre todo en la parte presupuestal y buscar que este año el máximo de gasto porque los



califican por el nivel de gasto y ese gasto tiene que hacerse este año, ya como dicen, se han comprometido más del 54% de los recursos que nos han asignado para este año. En todo caso hay que comprometer a las oficinas de OASA, a la Oficina de la Dirección General de Administración a efecto de ejecutar todas esas obligaciones que están prácticamente certificadas.

Como resultado del debate efectuado, la Asamblea Universitaria:

ACUERDA

(Acuerdo N° 003-2021-AU)

APROBAR, el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MODIFICADO 2021 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

B. DESPACHO:

El Secretario General (e) Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al documento del despacho que pasó a la orden del día:

1. Oficio N° 101-2021-D-FCNM, por el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática manifiesta que es necesario modificar el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 138°, proponiéndole que el inciso 138.4 debe decir: los representantes de los estudiantes regulares integrantes de la Asamblea Universitaria que constituyen el tercio del número total de los miembros de Consejo Académico.

El Rector Dr. Roger Hernando Peña Huaman: Para tratar esta modificación del Estatuto necesitamos el quórum calificado. En todo caso, quedaría pendiente para la siguiente sesión de Asamblea Universitaria.

La Directora de la Escuela de Posgrado Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Señor Rector, sería conveniente, en aras de que todo lo que sea modificatoria del Estatuto, conformemos una comisión estatutaria para que vaya trabajando de tal modo que para la siguiente Asamblea no se acumulen las propuestas. Es mi sugerencia porque estamos revisando muchos reglamentos y no hay coherencia con el Estatuto y con la Ley, entonces siempre la Asamblea Universitaria ha conformado una comisión de modificación estatutaria para que hagan un trabajo más permanente e informe a las Asambleas para seguir avanzando. Esa es mi sugerencia.

El Rector Dr. Roger Hernando Peña Huaman: Nombremos esta Comisión porque estamos en una Asamblea Ordinaria, y como estamos en este punto, específicamente, en todo caso, para que este pedido vaya a través de la Comisión, entonces, por favor, si hay sugerencias para formar la Comisión de Modificación del Estatuto.

Efectuadas las propuestas correspondientes por parte de los señores Asambleístas, se eligió a los integrantes de la Comisión de Modificación del Estatuto.

El Rector Dr. Roger Hernando Peña Huaman: Entonces, **la Asamblea Universitaria acuerda actualizar la Comisión de Modificación del Estatuto integrada de la siguiente manera:**

Presidenta:

Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar.
Directora de la Escuela de Posgrado

Integrantes:

Dr. José Ramón Cáceres Paredes - FIPA
Representante de los docentes Principales.

Dr. Víctor León Gutiérrez Tocas - FIEE
Representante de los docentes Principales.

Est. Lesly Camila Suárez Díaz - FCNM
Representante estudiantil

Como resultado del debate efectuado, la Asamblea Universitaria, por consenso:

ACUERDA

(Acuerdo N° 004-2021-AU)

ACTUALIZAR, la conformación de la Comisión encargada de recibir, articular, sistematizar y proponer las modificaciones al Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; según el siguiente detalle:

Presidenta:

Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar.
Directora de la Escuela de Posgrado

Integrantes:

Dr. José Ramón Cáceres Paredes - FIPA
Representante de los docentes Principales.

Dr. Víctor León Gutiérrez Tocas - FIEE
Representante de los docentes Principales.

Est. Lesly Camila Suárez Díaz - FCNM
Representante estudiantil

C. PEDIDOS:

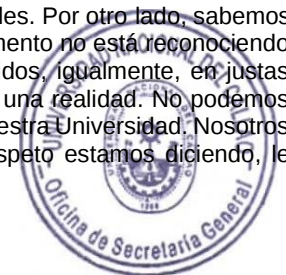
El Secretario General (e) Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura a los pedidos que pasaron a la orden del día:

1. Pedido del señor representante de los docentes principales Dr. VICTOR LEÓN GUTIERREZ TOCAS: "Que la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional del Callao acuerde emitir el siguiente pronunciamiento, que busca contribuir con la gobernabilidad y estabilidad institucional de nuestra universidad, dando su respaldo al Rector y Vicerrectores democráticamente elegidos en las justas electorales del 19 de noviembre del 2020", según texto que se dio lectura en la estación de pedidos.
2. Pedido de la representante estudiantil Est. VIERA PICHARDO VERANIA LOURDES: "Que la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional del Callao acuerde emitir el siguiente pronunciamiento, que busca contribuir con la gobernabilidad y estabilidad institucional de nuestra universidad, dando su respaldo al Rector y Vicerrectores democráticamente elegidos en las justas electorales del 19 de noviembre del 2020", según texto que se dio lectura en la estación de pedidos.

El representante docente principal Dr. José Ramón Cáceres Paredes: Yo creo que los que formamos parte de la Asamblea Universitaria, máximo Órgano de Gobierno, debemos respaldar esta iniciativa, que sería como una moción, creo que la denominación sería moción, una moción de apoyo a todo el proceso eleccionario que se ha desarrollado, los reglamentos que la Universidad tiene, todos son de conocimiento de la opinión pública, están todos en el Portal de Transparencia, todos los comunicados, cuando fueron revisados los procesos de licenciamiento que a la Universidad se le otorgó en el 2019; por lo tanto, yo creo que mal haríamos nosotros mismos, como miembros de la comunidad universitaria, que representamos a la comunidad universitaria, porque hemos sido elegidos por el voto universal, tanto de docentes como de estudiantes y nosotros somos los portavoces creo que de toda la comunidad universitaria y a nadie le viene por la cabeza de que nuestra Universidad, con tanto esfuerzo que ha realizado todas las actividades y que nos demandó para el proceso de licenciamiento otra vez estemos en el ojo de la tormenta por algunos problemas internos que creo que son propios de cualquier proceso eleccionario, siempre en todo proceso eleccionario suceden cosas del que gana y del que pierde. Yo creo que al final a todos nos anima el espíritu de trabajar en beneficio de la Universidad, siempre nos hemos puesto al servicio de la Universidad, lo que sí yo creo que es muy importante, aparte, paralelamente con este pronunciamiento, señor Rector, debería siempre ver cómo ampliarse, seguramente, en algunos casos ese clima de apertura, de tal manera de que todos los entes de la Universidad participemos en realidad con propuestas constructivas en nuestra Universidad. De hecho, también hay que hablar de lo que está haciendo porque es la única forma de que lo que está yendo mal creo que hay que corregirlo, pero eso es interno. Tenemos que arreglar primero la casa, las cosas internas y luego ir a la parte externa. No podemos nosotros mismos enturbiar el agua, entonces, yo estoy totalmente de acuerdo, señor Presidente de la Asamblea y Rector de la Universidad, en que aprobemos esta moción porque esa sería, creo, la voz de la gran mayoría de la Universidad, de los integrantes de la comunidad universitaria y que trabajemos todos en armonía, trabajemos todos dentro de un clima en el que nos apoyemos mutuamente. Entonces, yo estoy de acuerdo, señor Rector, en que esto se apruebe.

Conforme queda registrado en la filmación oficial correspondiente, intervienen en el debate sobre el pedido propuesto el Dr. Hernán Ávila Morales, la Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, así como el Dr. Juan Guillermo Mancco Pérez, en el sentido de que se debe compartir la problemática en aras de que no se acentúe para saber solucionar los conflictos y que la autoridad pueda explicar qué problemas hay para ser coherentes en la moción de respaldo que tenemos que asumir como máximo órgano de gobierno de la Universidad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval: Estoy de acuerdo con el tenor del pronunciamiento que ha formulado el Dr. Víctor Gutiérrez y es pertinente que la Asamblea Universitaria se pronuncie en los términos de este pronunciamiento, valga la redundancia. El docente Mancco dice, para qué hay que pronunciarse. Hay hechos que están en el pronunciamiento. Un primer hecho que estamos constatando es que hay un sector de docentes, felizmente minoritario, que ha sacado un pronunciamiento el día de ayer o antes de ayer, indicando que desconocen a las autoridades electas el 19 de noviembre de 2020, es decir, no reconocen al Doctor Roger Peña, a la Doctora Lida Sanéz ni al Doctor Fernando Oyanguren, por eso es que en su pronunciamiento, y lo estamos constatando en este momento, es que decidieron no participar de esta Asamblea Universitaria, y no los encontramos a los líderes de Nueva Universidad y por otro lado sabemos, y es de público conocimiento que Nueva Universidad ha presentado sendos documentos de queja, de observaciones, impugnaciones, no sé qué términos más podemos utilizar no sólo ante la SUNEDU si no al Poder Judicial y a otras instancias gubernamentales. Entonces, acá estamos observando que hay un sector minoritario que quiere menoscabar la institucionalidad, quiere poner en cuestión la gobernabilidad, que quiere desconocer la legitimidad de nuestras autoridades. No podemos ser ajenos a esa realidad. Por eso es que en el primer punto del pronunciamiento formulado por el Dr. Víctor Gutiérrez, los que creemos en la institucionalidad, los que creemos en la gobernabilidad y los que queremos a nuestra Universidad, tenemos que dar nuestro respaldo a estos Principios y, por supuesto, a nuestras autoridades. Por otro lado, sabemos también que está en el pronunciamiento en el cuarto punto, que la SUNEDU hasta el momento no está reconociendo las firmas del Rector, del Secretario General y de muchos Decanos que han sido elegidos, igualmente, en justas electorales democráticas, con arreglo a ley. No se está reconociendo, entonces, esta es una realidad. No podemos estar a espaldas de esto, tenemos que decir algo como miembros del órgano máximo de nuestra Universidad. Nosotros somos asambleístas, entonces, tenemos que decir algo a la SUNEDU. Con mucho respeto estamos diciendo, le



invocamos, que resuelva este tema de las firmas porque está generando ya una disconformidad que puede rebasar porque hay más de mil egresados que no pueden recibir sus Grados de Bachiller, su Título Profesional o sus Grados de Maestría o Doctorado y la lentitud de esta institución, la SUNEDU, es bastante preocupante, porque sobre las firmas no dice nada, ni de los Decanos, yo soy Decano de la Facultad de Ciencias Contables, he sido elegido el 19 de octubre y se ha enviado a la SUNEDU para que reconozcan mi firma y hasta ahora no lo ha hecho. Entonces, tenemos que decir algo, por eso es que, con el mayor respeto y con la ponderación que corresponde a una Asamblea Universitaria, compuesta por docentes y estudiantes universitarios, tenemos que decir, por favor, solucionen este caso; por lo tanto, hay dos elementos. Vamos a decir, dos motivaciones, que justifican que hagamos éste pronunciamiento. Por un lado, tenemos un sector pequeño de docentes que quieren cuestionar la legitimidad de las autoridades, que no respetan la voluntad mayoritaria de docentes y estudiantes y por eso se ausentan de la Asamblea Universitaria, porque si no, estarían acá, y lo otro es que la SUNEDU está cometiendo un abuso al no reconocer, en su oportunidad, el registro de firmas del Rector, del Secretario General. Eso es. En consecuencia, me parece que está debidamente justificado que nosotros, como colegido, podamos pronunciamos. No sería el único caso. Yo, igual, tengo muchos años en la Universidad y he visto que otras universidades, cuando hay problemas álgidos en su respectiva Casa de Estudios, se pronuncian. Se pronuncia el Consejo Universitario, se pronuncia la Asamblea Universitaria, se pronuncian los Decanos, se pronuncian los estudiantes, etc. Estamos comprometidos todos. Muchas gracias.

El representante estudiantil Kenny Allen Cox Martínez: En la mañana remití al Secretario General mi pedido pero no lo ha leído.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al pedido del representante estudiantil Kenny Allen Cox Martínez: "Pedido. Solicitar la designación de estudiantes ante el Tribunal de Honor y Defensoría Universitaria".

El representante del Sindicato Unitario de Docentes – SUDUNAC, Mg. Juan Guillermo Mancco Pérez: Respecto al pronunciamiento, señor Rector, partamos, en todo caso, desde el inicio. En todo caso, quisiéramos saber de parte suya, ¿la SUNEDU les ha reconocido a ustedes o no?, ¿hay un oficio que les ha enviado la SUNEDU o no?, para tocar este pedido, entonces, es la pregunta. En todo caso quisiéramos, como Sindicato, que se de lectura a algún documento que haya enviado la SUNEDU.

El Rector Dr. Roger Hernando Peña Huaman: El problema es el siguiente, no es que saquemos un comunicado para responder a otro comunicado. Se trata de la institución, de la Universidad. Los perjudicados acá son los estudiantes y, por qué no decirlo, nosotros hemos sido elegidos con la supervisión de la ONPE que es el máximo organismo, que lo dice la Ley Universitaria y lo dice el Estatuto. Hay una supervisión que no ha comenzado con esta gestión, sino que comenzó el cinco de agosto de 2020, se inicia la supervisión para verificar las acciones implementadas por la Universidad en el proceso de elecciones; obviamente, nos piden una serie de documentos y se remite en el mes de agosto de 2020, entre otras cosas, el Reglamento Electoral. Nuestros contendores han presentado, creo que hasta diez o quince documentos de fraude, etc., etc., pero ninguno de esos documentos ha sido prácticamente desarrollado. El único inconveniente que nos comunica la SUNEDU es que no se ha dejado participar a los estudiantes de posgrado que son 1380 estudiantes. Ahora, este Reglamento viene desde el tiempo del Doctor Baldo Olivares, o sea, con la elección anterior igual se hizo y todas las elecciones de los Decanos han sido de la misma forma, no han participado los estudiantes de posgrado, entonces, la SUNEDU tenía conocimiento del reglamento electoral con mucha anticipación, no ha hecho observación alguna. Es más, recién cuando nos comunican que no nos registran las firmas porque hay violaciones, dice, a la Ley Universitaria, por la no participación del posgrado, entonces, obviamente nosotros tenemos que responder. Este es un informe preliminar y ese informe preliminar viene con carácter de reservado entonces yo acá estoy cometiendo infidencia, pero estoy frente al pedido de los miembros, estoy haciendo más o menos conocer qué es lo que está observando la SUNEDU. Ahora, los procesos electorales son irreversibles, como cosa juzgada, en todo caso, nosotros creemos que tenemos que levantar todas esas observaciones que ha hecho la SUNEDU, considerando la parte legal. No vamos acá, no es capricho del Rector, sino vamos a entregar esto a los profesionales, en este caso, los abogados. En todo caso no nos están reconociendo las firmas y eso es de conocimiento de todos, es más, nosotros hemos comunicado a cada uno de los estudiantes que están haciendo gestión que hemos hecho un oficio y estamos diciendo que mientras no haya un registro de firma autorizada por la SUNEDU simplemente no podemos firmar y creo que este pronunciamiento es válido porque tenemos que exigir a la máxima autoridad, en este caso, de supervisión, que se pronuncie, porque está generando un caos y ya hay gente que se siente perjudicada. En primer lugar, son los estudiantes que están egresando, obvio que están por su título, y lo otro es que nosotros, como personas, tenemos todo el derecho de participar en este proceso electoral, tanto el Dr. Peña, el Dr. Oyanguren, la Dra. Sanez, nosotros hemos participado en el cual hemos firmado un documento en el cual decimos que estamos de acuerdo, entonces, la otra situación que hay es un principio de racionalidad 1380 así hubieran votado por el señor Pablo Arellano no cambiaba los resultados, ni en primera, ni segunda vuelta, entonces se quiere perjudicar a 12,100 estudiantes aproximadamente y a 455 docentes que votaron, entonces, no hay coherencia en esto, entonces tenemos que defendernos, tenemos que actuar también legalmente y esa es la realidad. No es otra cosa. En ese caso no nos están reconociendo la firma, esa es una cuestión preliminar, entonces ya estamos contestando y obviamente habrá un informe final de ello y de su supervisión y no por eso ahí terminan las cosas, entonces nosotros podemos actuar legalmente también porque somos perjudicados. Esa es la situación de lo que viene pasando en la Universidad, entonces, lamentablemente, nuestros contenedores, ante la opinión pública dicen que hay fraude, y ¿cuándo ha habido fraude?, ¿acaso nosotros hacemos las reglas de juego del proceso electoral?, éste ha estado supervisado por un organismo rector de procesos electorales y la misma Ley Universitaria dice, lo cita claramente, que es el organismo que tiene que controlar y supervisar el desempeño del Comité Electoral en estos procesos, entonces, eso está prácticamente garantizado, hay opinión, es más, hay un comunicado en los diarios donde felicita la ONPE a todas las universidades en las cuales se han llevado a cabo los procesos electorales. Eso es en el

fondo, acá no hay una autorización de firma de tres personas, pero eso no impide gestionar como Rector, lo único que impide es no firmar títulos, entonces, eso es lo que estamos gestionando. Ayer hemos tenido una reunión con la SUNEDU, hemos explicado nuestro parecer, entonces nosotros no estamos cruzados de brazos. Nos hemos reunido también con el Director General de Educación Superior. También hemos puesto nuestro parecer, entonces, acá es una cuestión de institución no es Roger Peña, por favor, esta moción es por la institución y por la gobernabilidad, no porque no me gustó las elecciones, porque perdí, todo esto es fraude, es lógico, como dicen, cuando uno pierde se siente mortificado, pero acá de por medio está la institución y vamos a defender la institucionalidad con todas las armas que nos dé la norma jurídica.

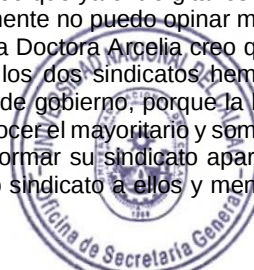
La Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales MSc. Carmen Elizabeth Barreto Pio: Como todos conocemos, el Comité Electoral es autónomo y creo que cumplió con lo requerido en su debido momento porque la SUNEDU le requirió que le mande el Reglamento. Se le mandó el Reglamento, eso lo sabemos por el Comité Electoral, en el mes de agosto. Nosotros hemos tenido elecciones en el mes de setiembre, en el mes de octubre, en el mes de noviembre, entonces la SUNEDU ha tenido mucho tiempo para observar, simplemente no lo ha hecho, en el caso de los estudiantes de posgrado que no votaron porque esto se ha venido haciendo desde la primera elección, desde que estamos nosotros comprendidos en la Ley N° 30220. En el caso de las autoridades que han sido elegidas, yo creo que ellos no tienen ninguna responsabilidad porque simplemente han sido postulantes y el postulante no es juez y parte, como se dice, no pone las reglas de juego, entonces, por lo tanto, serían perjudicados en este caso, no serían los que cometen el fraude. Si la SUNEDU no da respuesta a tiempo, la observación realizada, creo que en el mes, recién estoy conociendo pues en verdad, la única que ha cometido ahí el error es la SUNEDU, porque tienen la obligación de revisar los reglamentos antes de, nadie da después de, nadie da una observación correspondiente porque ya no se va a poder arreglar, después de dada la ley se aplica, antes de dada la ley no y lamentablemente nuestro Reglamento, nuestro Estatuto, no comprende la votación de los estudiantes de posgrado y eso no quiere decir que no debe ser, sino que simplemente así lo han previsto. No saben perder. Si hubieran ganado la cosa no sería la misma, pero como han perdido, hay quejas, denuncias tras denuncias de fraudes. Yo no he visto ningún fraude. Discúlpenme, pero no he visto ningún fraude. También he sido elegida en la primera semana de setiembre. Creo que no ha habido ningún fraude, al menos yo no he visto ningún fraude en todo el proceso, en las tres etapas el proceso ha sido a través de vía virtual, supervisado por la ONPE, donde la ONPE ha dado consentimiento, ha dado la validez y no veo a qué vine eso. Me parece muy de acuerdo que nos pronunciemos porque la Asamblea tiene que pronunciarse, tiene que pronunciarse porque el proceso ha sido de manera limpia y transparente, simplemente la SUNEDU por estar encima de nosotros, con la demora que está teniendo últimamente venga y nos perjudique y perjudique a nuestros estudiantes y nuestros docentes, la marcha de la institución y eso no corresponde. A mí me parece que sí debemos pronunciarnos, me parece muy acertada la propuesta del Doctor Víctor Gutiérrez.

El Secretario General del Sindicato de Docentes - SINDUNAC, Dr. Hernán Ávila Morales: Señor Presidente, creo que lo que debería hacerse es seguir transparentando aún más las cosas en esta decisión que va a tomarse por la Asamblea Universitaria, o por la mayoría de la Asamblea Universitaria aquí presente, y es que lo que le hemos pedido es que, en todo caso, a través de su Secretario, se de lectura a ese documento de supervisión que ha elevado la SUNEDU, o sea, los documentos públicos no tienen carácter de reservado y la comunidad universitaria es muy importante que tengan pleno conocimiento de lo que está sucediendo.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval: Es curioso que los dos sindicatos ahora se preocupen en pedir supuestos informes que pudieran venir de la SUNEDU. Yo considero, señor Rector, que acá tenemos que pronunciarnos los que tenemos, los que somos órgano de gobierno, entonces yo considero que la exposición que han hecho mis colegas, lo que he dicho también está tan claro que yo pido que se someta a consideración de la Asamblea Universitaria este pronunciamiento para que de una vez podamos votar a favor o en contra y ya he dicho que yo voy a votar a favor, así como muchos colegas. Entonces pido, señor Rector, que se someta ya a consideración, porque además también los estudiantes han presentado un pedido relacionado con este tema que me gustaría igual que de repente se pueda tratar eso de tal manera que pueda salir un solo pronunciamiento de docentes y estudiantes porque eso es lo que conviene a la institución, lo que conviene a la Universidad, entonces, yo pediría que de una vez podamos tratar el pedido de los estudiantes. Gracias.

El Secretario General del Sindicato de Docentes - SINDUNAC, Dr. Hernán Ávila Morales: Por alusión. En primer lugar, hay que guardar el debido respeto, así como siempre nos piden a nosotros y lanzar una idea de que yo he coordinado con el SINDUNAC o que el SINDUNAC ha coordinado con el otro Sindicato es totalmente falsa, cualquier chat, cualquier teléfono, lo pueden revisar. Eso es totalmente falso y en segundo lugar, lo único que estamos solicitando en este caso porque ya en este momento son dos los Sindicatos, en todo caso, lo que sí estamos solicitando es que se dé lectura a ese documento de supervisión del proceso de elecciones que ha enviado la SUNEDU, nada más, es lo único que pedimos y yo creo que eso no es ningún problema, que se de lectura en aras de la transparencia de la cual todos hablamos y de ese clima saludable que queremos lograr en esta Universidad. Es el propósito final.

El representante del Sindicato Unitario de Docentes – SUDUNAC, Mg. Juan Guillermo Mancco Pérez: Realmente no pudo aceptar lo que acaba de señalar el docente Fredy Salazar que es un docente que, creo que ya entre gitanos no nos podemos adivinar la suerte, es de mi promoción el señor Fredy Salazar y lamentablemente no puedo opinar más palabras porque, como dijo la Doctora Arcelia, debe leer algo para hablar, en todo caso, la Doctora Arcelia creo que fue clara en decir las cosas, que antes de decir algo debería leer. Que nos diga que los dos sindicatos hemos coordinado es falso; además, me causa extrañeza a ustedes, digamos, que son órganos de gobierno, porque la ley dice bien claro, puede haber como 20 sindicatos, pero la Universidad solamente debe reconocer el mayoritario y somos los únicos, al menos, el sindicato, en todo caso, si dos o cuatro docentes han decidido formar su sindicato aparte, tienen su derecho, que lo hagan, pero para nosotros, nosotros no los reconocemos como sindicato a ellos y menos



vamos a estar coordinando con ellos, la ley dice incluso, en las asambleas universitarias, en los consejos universitarios, y en todo, debe participar sólo un sindicato y es el mayoritario. En todo caso esto debe quedar claro.

El Rector Dr. Roger Hernando Peña Huaman: Acá hay un hecho que debe quedar claro, que no nos permiten firmar, si eso no se entiende, entonces, de qué estamos hablando, creo que sobre se hecho tenemos que pronunciarnos, es el pedido del docente. Además, yo no he escuchado que el docente Salazar haya dicho que están coordinando los sindicatos, yo no he escuchado eso, salvo que me equivoque.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas Dr. Augusto Caro Anchay: Para nadie es un secreto, señor Presidente, que la lista perdedora en las últimas elecciones ha presentado sendos recursos o sendos reclamos ante la SUNEDU y esos reclamos tiene la obligación de supervisar la Universidad. Los informes que está presentando la SUNEDU son informes de carácter preliminar, no son informes de cosa juzgada, son sugerencias, la Universidad, como tal, tiene que responder frente a los informes, entonces, lo que se está definiendo acá no es si el Doctor Peña, con quien podría haber discrepancias, no es la Dra. Lida Sanez, no es el Dr. Oyanguren, lo que se está defendiendo es a los estudiantes que no se les puede entregar su grado de bachiller y su título profesional, han pasado cuantos meses de la elección, diciembre, enero, febrero, marzo, han pasado cuatro meses que la SUNEDU no ha autorizado la firma del Secretario General y de las principales autoridades, entonces, en alguna oportunidad conversé con usted que era necesario reclamar para que este órgano supervisor autorice las firmas y puedan firmar, entonces, lo que están buscando es, obviamente, la institucionalidad.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas Dr. Alejandro Danilo Amaya Chapa: Respecto al pronunciamiento, los que respaldamos es porque la Universidad debe operar en condiciones normales de transparencia, de democracia, pero nosotros estamos observando algunas cosas que se van presentando y que ya lo han señalado varios de los que han participado. Respetemos también la decisión que está adoptando un grupo importante de docentes y estudiantes integrantes de la Asamblea Universitaria.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía Dr. Juan Manuel Lara Márquez: Creo que la moción que se ha presentado y el pronunciamiento que está en este momento en mesa, creo que lo que se trata acá fundamentalmente es el tema del respeto a la institucionalidad, acá no es fundamentalmente un apoyo o un cheque en blanco a las autoridades, creo que acá se trata de la institucionalidad, la defensa de la democracia en nuestra Universidad Nacional del Callao. Ha habido un proceso donde todos hemos participado, todos hemos conocido las reglas de juego previamente y todos hemos firmado una declaración jurada comprometiéndonos a cumplir y a respetar las normas de juego y los resultados que dé el Comité Electoral en sus fallos inapelables. Entonces, yo creo que eso es lo fundamental. Ahora, definitivamente hay personas que no aceptan que en un proceso electoral haya vencedores o perdedores. Hay quienes han perdido y no aceptan y hay que ser hidalgos, hay que ser caballeros y si participo en procesos electorales y pierdo, tengo que saludar a mi contendor y ponerme a su servicio, porque lo primero es la institución, no son las personas, los cargos pasan y pasa el tiempo rápidamente, más ahora que estamos en una crisis por la pandemia y una serie de situaciones que afectan a la sociedad en general, entonces, yo creo que en ese sentido, acá lo que se trata es de nosotros emitir este pronunciamiento, respaldar este pronunciamiento como Asamblea Universitaria, que tiene que ver fundamentalmente con la defensa de la universidad, con la defensa de la institucionalidad de la democracia y que no se ponga en tela de juicio por supuestas versiones de fraudes o de cosa por el estilo y obtener lo que quiero. Pediría que inmediatamente se ponga a consideración del colegiado para tomar una decisión, si se aprueba o no se aprueba esta moción.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas Dr. Julio Wilmer Tarazona Padilla: Yo quiero indicar, en el caso de la Facultad de Administración, diría yo que estamos doblemente castigados en cuanto al no reconocimiento. Hasta la fecha he logrado, de bachiller y también de título profesional, porque ya todo el año 2020 porque había una disputa que el grado de bachiller debería salir en Administración y Ciencias Administrativas, digamos, nuestros bachilleres y titulados han tenido que esperar hasta que todavía la SUNEDU se pronuncie y no han podido recabar sus diplomas que legalmente les correspondía y ahora hay este aspecto al cual se señala lo anterior y en consecuencia se suman muchos más, digamos, interesados, en tener su diploma de bachiller y también su título profesional de Licenciado en Administración, por eso yo me sumo a lo que ya se ha señalado que todos los estudiantes que participaron como candidatos al Consejo de Facultad en su oportunidad, lo mismo los que participaron al Consejo de Facultad, los docentes en sus diversas categorías y que hemos elegido candidato también cumplimos fielmente con las exigencias que dio en esta oportunidad el Comité Electoral Universitario y también los Vicerrectores y Rectores de diferentes listas también cumplieron con presentar y cumplir con lo que señala el Reglamento de Elecciones; en consecuencia, no tenemos la culpa nosotros de que ahora esté en tela de juicio las elecciones cuando sabemos perfectamente que las elecciones han sido limpias, han sido abiertas y supervisadas por la ONPE y sobre todo, debemos entender que hay cientos de bachilleres y titulados de todas las Facultades que hasta el momento no pueden obtener su diploma que les sirve para su centro laboral, para sus ascensos, para encontrar sus empleos, ¿eso qué significa?, que no estamos, digamos sirviéndolos a ellos, por lo cual la Universidad se ha creado. En ese sentido, me parece que es justo que nos pronunciemos en favor de que continúe la institucionalidad y la gobernabilidad apoyando esta moción que entiendo tiene que ser institucional y así es y va a favorecer fundamentalmente a los propios interesados que son los bachilleres y los titulados de las diferentes Facultades.

El representante de los docentes principales Dr. Víctor León Gutiérrez Tocas: Solo para indicar que dentro de la fundamentación que hice di alusión a los fundamentos correspondientes, tanto de hecho como de derecho y en ese sentido señor, han sido los docentes que me han antecedido, claros en el sentido de que la institucionalidad es fundamental, el buen gobierno es fundamental y es también la integridad en la formación a nuestros estudiantes es fundamental, por ello, hagámoslo este pronunciamiento, es la máxima autoridad, pues alguien le tendrá que hacer

caso a la máxima autoridad de la Universidad. Sólo eso, señor Rector.

El Rector Dr. Roger Hernando Peña Huaman: Entonces ponemos a consideración de la Asamblea Universitaria este pronunciamiento. Me gustaría, para hacerlo más ágil, no se notaría para hacerlo más ágil, los que estén en contra podrían poner en el chat, de repente.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Señor Rector. Disculpe. Había también un pronunciamiento de parte de una representante estudiantil, una moción que también pasó al orden del día.

El Rector Dr. Roger Hernando Peña Huaman: No observo opinión en contra. Entonces. La Dra. Katia Vigo Ingar se abstiene (a través del chat). Por mayoría se aprueba este pronunciamiento. En todo caso, el siguiente punto, de igual forma, los estudiantes también tienen un pronunciamiento, en todo caso, también lo sometemos a votación (conforme al texto consignado en la sección pedidos, pedido de la estudiante Viera Pichardo Verania Lourdes).

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al pronunciamiento anexo al pedido de la representante estudiantil Verania Lourdes Viera Pichardo.

El representante docente principal Dr. José Ramón Cáceres Paredes: Yo creo que el espíritu de lo que están indicando los jóvenes estudiantes de la Asamblea Universitaria representan a todos los estudiantes de la Universidad es similar al que planteó el Dr. Víctor Gutiérrez. Sería conveniente, señor Rector, que usted consulte con ellos, si es que ellos suscriben el mismo documento que estamos presentando nosotros y con eso creo que estaríamos bien.

El Rector Dr. Roger Hernando Peña Huaman: Señorita Lourdes Viera. Como dice el Dr. Cáceres, justo le iba a decir que podría ser un solo pronunciamiento, ya que la idea y la finalidad es la misma sólo con el único requisito, por así decirlo, de que se deje constancia en las actas de que están tanto docentes como estudiantes. Eso es todo. Bueno, entonces, estamos en lo mismo, entonces, consultamos al colegiado igual como hicimos en el anterior, si alguien que se abstiene que lo diga, por favor. Bueno, acá no hay ninguna abstención, no hay ninguna observación, ninguna abstención. **La Asamblea Universitaria da por aprobado, por mayoría, el Pronunciamiento, conforme al siguiente texto:**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ASAMBLEA UNIVERSITARIA PRONUNCIAMIENTO

Los miembros docentes y estudiantes de la magna Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, en su sesión ordinaria del 19 de marzo del 2021 convocada por el Señor Rector Dr. Roger Hernando Peña Huaman, acordamos emitir el presente pronunciamiento:

- 1º Manifestamos nuestra permanente voluntad y actitud institucionalista, convencidos que como miembros de la máxima instancia de gobierno de nuestra universidad nos cabe la enorme responsabilidad de contribuir con la gobernabilidad y estabilidad institucional de nuestra casa de estudios. En este sentido, rechazamos con firmeza cualquier intento de desconocer o desestabilizar la gestión de nuestras actuales autoridades.
- 2º Consideramos que el proceso electoral llevado a cabo el 19 de noviembre del 2020, en el cual se eligieron al Rector y Vicerrectores de nuestra universidad, se desarrolló con arreglo a ley y cumpliéndose las reglas de juego democráticas dentro de un clima de paz y de participación plena de los diferentes estamentos de nuestra casa de estudios, contándose además con la asistencia técnica de la ONPE y la Supervisión de la SUNEDU.
- 3º Por lo antes mencionado, reconocemos y damos nuestro total respaldo a nuestras autoridades democráticamente elegidas, al Rector Dr. Roger Hernando Peña Huaman, a la Vicerrectora Académica Dra. Lida Carmen Sanz Falcón y al Vicerrector de Investigación Dr. Fernando José Oyanguren Ramírez; quienes vienen conduciendo, en equipo, y en forma acertada la marcha académica y administrativa de nuestra universidad en medio de un clima de plena gobernabilidad e imperio de la ley, promoviendo la participación activa de la comunidad universitaria en las tareas de gobierno y las buenas relaciones institucionales con los organismos locales, regionales, empresariales y la comunidad chalaca.
- 4º Asimismo, invocamos a la SUNEDU para que en el más breve plazo autorice el registro de las firmas de nuestras autoridades democráticamente elegidas y así se evite el enorme perjuicio que se viene causando a miles de egresados de nuestra universidad, quienes aspiran a obtener en forma oportuna sus grados académicos y títulos profesionales, que les permita desenvolverse y realizarse como profesionales competentes.

Como resultado del debate efectuado, la Asamblea Universitaria:

ACUERDA

(Acuerdo N° 005-2021-AU)

APROBAR, el Pronunciamiento de los miembros docentes y estudiantes de la magna Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, que busca contribuir con la gobernabilidad y estabilidad institucional de nuestra universidad, dando su respaldo al Rector y Vicerrectores democráticamente elegidos en las justas electorales del 19 de noviembre del 2020, con el siguiente tenor:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
ASAMBLEA UNIVERSITARIA
PRONUNCIAMIENTO

Los miembros docentes y estudiantes de la magna Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, en su sesión ordinaria del 19 de marzo del 2021 convocada por el Señor Rector Dr. Roger Hernando Peña Huaman, acordamos emitir el presente pronunciamiento:

- 1º Manifestamos nuestra permanente voluntad y actitud institucionalista, convencidos que como miembros de la máxima instancia de gobierno de nuestra universidad nos cabe la enorme responsabilidad de contribuir con la gobernabilidad y estabilidad institucional de nuestra casa de estudios. En este sentido, rechazamos con firmeza cualquier intento de desconocer o desestabilizar la gestión de nuestras actuales autoridades.
- 2º Consideramos que el proceso electoral llevado a cabo el 19 de noviembre del 2020, en el cual se eligieron al Rector y Vicerrectores de nuestra universidad, se desarrolló con arreglo a ley y cumpliéndose las reglas de juego democráticas dentro de un clima de paz y de participación plena de los diferentes estamentos de nuestra casa de estudios, contándose además con la asistencia técnica de la ONPE y la Supervisión de la SUNEDU.
- 3º Por lo antes mencionado, reconocemos y damos nuestro total respaldo a nuestras autoridades democráticamente elegidas, al Rector Dr. Roger Hernando Peña Huaman, a la Vicerrectora Académica Dra. Lida Carmen Sanéz Falcón y al Vicerrector de Investigación Dr. Fernando José Oyanguren Ramírez; quienes vienen conduciendo, en equipo, y en forma acertada la marcha académica y administrativa de nuestra universidad en medio de un clima de plena gobernabilidad e imperio de la ley, promoviendo la participación activa de la comunidad universitaria en las tareas de gobierno y las buenas relaciones institucionales con los organismos locales, regionales, empresariales y la comunidad chalaca.
- 4º Asimismo, invocamos a la SUNEDU para que en el más breve plazo autorice el registro de las firmas de nuestras autoridades democráticamente elegidas y así se evite el enorme perjuicio que se viene causando a miles de egresados de nuestra universidad, quienes aspiran a obtener en forma oportuna sus grados académicos y títulos profesionales, que les permita desenvolverse y realizarse como profesionales competentes.

El Rector Dr. Roger Hernando Peña Huaman: Vamos ya a lo último que es el pedido de los estudiantes, que les pedí, por favor, admitirlo porque en realidad, por un error material de nosotros, no se había considerado que es el caso que están pidiendo la designación de un estudiante para el Tribunal de Honor que en realidad va a participar con voz, pero sin voto, según lo que dice el Estatuto. En todo caso, esto sí es una designación. Me gustaría tener la propuesta de los estudiantes, quién podría ser ese integrante.

El representante estudiantil Kenny Allen Cox Martínez: Propongo a Camila Suárez para el Tribunal de Honor y para Defensoría Universitaria me propongo a mí mismo, Kenny Allen Cox Martínez.

El Rector Dr. Roger Hernando Peña Huaman: ¿Hay alguna otra propuesta?

El representante estudiantil Kevin Jorge Luis García Alfaro: Propongo a Verania Lourdes Viera Pichardo, ya que en la anterior comisión se eligió a uno del grupo Somos UNAC y considero que ahora le toca la representación a la minoría, ya que la Asamblea tiene que garantizar la participación de la mayoría y también de la minoría.

El Rector Dr. Roger Hernando Peña Huaman: ¿Para qué es la propuesta?, ¿Para el Tribunal de Honor?

El representante estudiantil Kenny Allen Cox Martínez: En Asamblea Universitaria del año pasado no hubo mayoría ni minoría así que no entiendo de qué está hablando el señor García.

El Rector Dr. Roger Hernando Peña Huaman: Entonces, para Defensoría Universitaria, el estudiante García propone a Sandra Ydrugo. Entonces, hay dos propuestas, tanto para el Tribunal de Honor como para Defensoría Universitaria. Consultamos al Colegiado.

El representante docente principal Dr. José Ramón Cáceres Paredes: Propondría, por qué no damos un minuto para que se pongan de acuerdo y uno de mayoría vaya a una comisión y otro vaya otra Comisión.

El Rector Dr. Roger Hernando Peña Huaman: Entonces se da unos minutos para que se pongan de acuerdo.

Efectuadas las coordinaciones del caso para efectos de las propuestas de la representación estudiantil para la elección de los representantes estudiantiles ante el Tribunal de Honor Universitario y ante la Defensoría Universitaria, **la Asamblea Universitaria eligió a los siguientes estudiantes según detalle: Representación Estudiantil ante la Defensoría Universitaria designados mediante la Resolución N° 024-2019-AU del 19 de diciembre de 2019; para completar el periodo del 19 de marzo al 31 de diciembre de 2021 al estudiante KENNY ALLEN COX MARTINEZ (FIQ); y la representación estudiantil ante el Tribunal De Honor Universitario designados mediante la Resolución N° 025-2019-AU del 19 de diciembre de 2019; para completar el periodo del 19 de marzo al 31 de diciembre de 2021 a la estudiante VERANIA LOURDES VIERA PICHARDO (FCE).**

Como resultado del debate efectuado, la Asamblea Universitaria:

ACUERDA

(Acuerdo N° 006-2021-AU)

1° RECONOCER, a la representación estudiantil ante el **TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO** de la Universidad Nacional del Callao, designados mediante la Resolución N° 025-2019-AU del 19 de diciembre de 2019; para completar el periodo del 19 de marzo al 31 de diciembre de 2021; según el siguiente detalle:

ESTUDIANTE	FACULTAD
VERANIA LOURDES VIERA PICHARDO	FCE

2° RECONOCER, a la representación estudiantil ante el **DEFENSORIA UNIVERSITARIA** de la Universidad Nacional del Callao, designados mediante la Resolución N° 024-2019-AU del 19 de diciembre de 2019; para completar el periodo del 19 de marzo al 31 de diciembre de 2021; según el siguiente detalle:

ESTUDIANTE	FACULTAD
KENNY ALLEN COX MARTINEZ	FIQ

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Señor Rector, ha quedado pendiente, como manifesté, un pedido del estudiante Luis Percy Cárdenas Mendoza, referido igualmente al respaldo a la gestión, que la Asamblea Universitaria como órgano de gobierno se respalde las autoridades elegidas y que hace una invocación a la comunidad unacina para defender la institucionalidad y que en la UNAC se permita desarrollar las actividades académicas, administrativas y de investigación, rechazando las acciones desestabilizadoras que están ocasionando daños a nuestra querida Universidad. Es el pedido que está subsumido en el pronunciamiento que se ha leído.

El Rector Dr. Roger Hernando Peña Huaman: El señor Rector agradece a todos por haberse cumplido la agenda y por el apoyo.

Siendo exactamente 14:16 horas horas, el señor Rector y presidente de la Asamblea Universitaria, levanta la presente sesión de Asamblea Universitaria.

Fdo. Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros.- Secretario General de la UNAC. Sello.-

